

INSTITUCION EDUCATIVA ANA DE CASTRILLON

NIT: 890,983,782.8

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2025

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 1 de 2

Fecha de proceso 05/04/2025

Hora de Proceso 14:06:54

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202503	Var. Vert.	Vigencia 202412	Var. Vert.	Variación (+/-)
<u>ACTIVO</u>					
CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$130,387,295.00	100.0%	\$4,972,090.00	100.0%	\$125,415,205.00
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	\$0.00	0.0%	\$0.00	0.0%	\$0.00
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	\$0.00	0.0%	\$0.00	0.0%	\$0.00
Total CORRIENTE:	\$130,387,295.00	100.0%	\$4,972,090.00	100.0%	\$125,415,205.00
Total ACTIVO	\$130,387,295.00	100.0%	\$4,972,090.00	100.0%	\$125,415,205.00
<u>PASIVO</u>					
CORRIENTE					
Cuentas por pagar	\$3,313,555.00	2.5%	\$1,013,599.00	20.4%	\$2,299,956.00
Total CORRIENTE:	\$3,313,555.00	2.5%	\$1,013,599.00	20.4%	\$2,299,956.00
Total PASIVO	\$3,313,555.00	2.5%	\$1,013,599.00	20.4%	\$2,299,956.00
TOTAL PASIVOS	\$3,313,555.00	2.5%	\$1,013,599.00	20.4%	\$2,299,956.00
<u>PATRIMONIO</u>					
PATRIMONIO					
Capital Fiscal	\$7,379,729.00	5.7%	\$7,379,729.00	148.4%	\$0.00
Resultado del ejercicio	\$123,115,249.00	94.4%	\$1,819,090.00	36.6%	\$121,296,159.00

INSTITUCION EDUCATIVA ANA DE CASTRILLON

NIT: 890,983,782.8

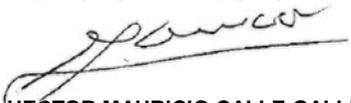
ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2025

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202503	Var. Vert.	Vigencia 202412	Var. Vert.	Variación (+/-)
<u>PATRIMONIO</u>					
PATRIMONIO					
Resultado de ejercicios anteriores	-\$3,421,238.00	-2.6%	-\$5,240,328.00	-105.4%	\$1,819,090.00
Total PATRIMONIO:	\$127,073,740.00	97.5%	\$3,958,491.00	79.6%	\$123,115,249.00
Total PATRIMONIO	\$127,073,740.00	97.5%	\$3,958,491.00	79.6%	\$123,115,249.00
TOTAL PATRIMONIO	\$127,073,740.00	97.5%	\$3,958,491.00	79.6%	\$123,115,249.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$130,387,295.00	100.0%	\$4,972,090.00	100.0%	\$125,415,205.00


HECTOR MAURICIO CALLE GALLEGO

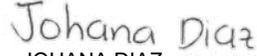
RECTOR

C.C. 71695133


GLORIA MABEL VALENCIA

CONTADOR

C.C. 43563903


JOHANA DIAZ

Tesorera
cc. 42694104

Periodo Marzo de 202503 y Periodo Marzo de 202403

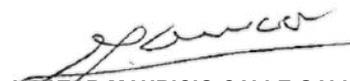
ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202503	Var. Vert.	Vigencia 202403	Var. Vert.	Variación absol.(+/-)	Var. Rela.(+/-)
INGRESOS						
Ingresos sin contraprestación						
Otras Transferencias	125,984,727	99.7%	0	0.0%	125,984,727	100.0%
Retribuciones	50,420	0.0%	0	0.0%	50,420	100.0%
Total INGRESOS - Ingresos sin contraprestación	126,035,147	99.7%	0	0.0%	126,035,147	100.0%
Ingresos con contraprestación						
Ingresos financieros	102	0.0%	100	0.0%	2	2.0%
Otros ingresos por transacciones con contraprestación (Arrendamientos)	380,000	0.3%	360,000	100.0%	20,000	5.6%
Total INGRESOS - Ingresos con contraprestación	380,102	0.3%	360,100	100.0%	20,002	5.6%
Total INGRESOS	126,415,249	100.0%	360,100	100.0%	126,055,149	35,005.6%

Periodo Marzo de 202503 y Periodo Marzo de 202403

ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202503	Var. Vert.	Vigencia 202403	Var. Vert.	Variación abs.(+/-)	Var. Rel.(+/-)
GASTOS						
Administración y operación						
De administración y Operación	3,300,000	100.0%	2,000,000	100.0%	1,300,000	65.0%
Total GASTOS - Administración y operación	3,300,000	100.0%	2,000,000	100.0%	1,300,000	65.0%
Total GASTOS	3,300,000	100.0%	2,000,000	100.0%	1,300,000	65.0%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL PERIODO	123,115,249		-1,639,900		124,755,149	
RESULTADO DEL EJERCICIO	123,115,249		-1,639,900		124,755,149	


HECTOR MAURICIO CALLE GALLEGO

RECTOR

C.C. 71695133


JOHANA DIAZ

Tesorera

cc. 42694104


GLORIA MABEL VALENCIA

CONTADOR

C.C. 43563903

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2025

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Vigencia 2025

Conceptos	Grupos			Total Patrimonio
	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
CAPITAL FISCAL	7,379,729	0	0	7,379,729
DEFICIT DE EJERCICIO	0	0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	123,115,249	0	123,115,249
PERDIDAS O DEFICITS ACUMULADOS	0	0	(12,197,327)	(12,197,327)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	8,776,089	8,776,089
Saldo Patrimonio	7,379,729	123,115,249	(3,421,238)	127,073,740

Vigencia 2024

Conceptos	Grupos			Total Patrimonio
	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
CAPITAL FISCAL	7,379,729	0	0	7,379,729
DEFICIT DE EJERCICIO	0	(1,639,900)	0	(1,639,900)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0	0	0
PERDIDAS O DEFICITS ACUMULADOS	0	0	(12,197,327)	(12,197,327)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	6,956,999	6,956,999
Saldo Patrimonio	7,379,729	(1,639,900)	(5,240,328)	499,501

VARIACIONES	
CAPITAL FISCAL	\$ 0.00 SIN VARIACION
DEFICIT DE EJERCICIO	\$ 1,639,900.00 AUMENTO
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 123,115,249.00 AUMENTO
PERDIDAS O DEFICITS ACUMULADOS	\$ 0.00 SIN VARIACION
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	\$ 1,819,090.00 AUMENTO
TOTAL VARIACION DEL PATRIMONIO	\$ 126,574,239.00

HECTOR MAURICIO CAME GALLEGO

RECTOR

C.C. 71695133

YOHANA DIAZ

TESORERA

CC. 42694104

Johana Diaz

GLORIA MABEL VALENCIA

CONTADOR

C.C. 43563903



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA DE CASTRILLÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2025

NOTA 1. ENTIDAD REPORTARTE

1.1. Identificación y Funciones

De acuerdo con el Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Resolución 202450096999 de 19/12/2024, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la Versión 10 a la Versión 11; toda vez, que mediante Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2023, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (Versión 10), ajustándolo a las normas que durante el año 2022 y 2023 se expidieron por parte de la Contaduría General de la Nación, como son las Resoluciones expedidas al final de la vigencia 2023: (i) Resolución 285 de 2023 por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno; y (ii) Resolución 417 de 2023 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno. Lo anterior con base en el artículo 4 del mencionado Decreto 1058; con base en las Resoluciones.

Resolución 438 de 5/12/2024, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación de la Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

Resolución 451 de 13/12/2024, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

Resolución 159 de junio 10 de 2019 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación: Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Resolución 525 de 2016 “Norma del proceso contable y sistema documental contable”, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Resolución 411 de noviembre 29 de 2023 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar los requisitos y características de envío a la Contaduría General de la Nación.

Resolución 038 de febrero 13 de 2024, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el parágrafo



3 del artículo 6 de la

Resolución No.411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020.

Resolución 356 de diciembre 30 de 2022 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables trimestrales. Instructivo No.001 del 16/12/2024, emitido por la Contaduría General de la Nación - CGN, por medio del cual se establecen las instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio de período contable 2024- 2025, el reporte de información a la Contaduría General de la nación y otros

asuntos del proceso contable.

No obstante, se resalta que la información contable de los establecimientos educativos presenta partidas sin depurar de vigencias anteriores que deberán ser analizadas y presentadas, si es del caso, al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado mediante Decreto Municipal 1336 de 2013.

1.3.Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. La entidad prepara los Estados Financieros que exige el marco normativo aplicable y las correspondientes revelaciones (notas a los estados financieros), los cuales se envían a través de la plataforma CHIP en formato PDF, como se indica en la Resolución 411 de 2023 y sus modificaciones. La estructura del documento y los anexos de apoyo respectivo es la siguiente:

Los Estados Financieros comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros. Para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de cada vigencia y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior.

Los estados financieros mencionados anteriormente, son aprobados por el Rector o Director de la Institución Educativa para su respectiva publicación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se miden como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden a costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.



- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor de la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo equivalente al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos (COP) separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desglose que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Institución Educativa no realiza movimientos en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se generaron hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RESERVA Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.2. Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a octubre 31, en caso de evidenciarse deterioro de las cuentas por cobrar por arrendamientos (tienda escolar), se realiza análisis y cálculo del deterioro para su reconocimiento en contabilidad.

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a octubre 31, en caso de evidenciarse deterioro de las cuentas por cobrar por arrendamientos (tienda escolar), se realiza análisis y cálculo del deterioro para su reconocimiento en contabilidad.



3.3. Correcciones contables

No se han generado correcciones de periodos anteriores.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Institución presenta riesgo de incumplimiento en las “Cuentas por Cobrar” por concepto de arrendamiento.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Resolución 202450096999 de 19/12/2024, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la Versión 10 a la Versión 11; toda vez, que mediante Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2023, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (Versión 10), ajustándolo a las normas que durante el año 2022 y 2023 se expidieron por parte de la Contaduría General de la Nación

Ø **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**, El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro). El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo. Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de estos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados. Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción

Ø **Cuentas por cobrar**: Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en los resultados una pérdida por deterioro del valor

Deterioro, Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.



Arrendamientos: Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega: Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

Bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control; No están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias; Se espera usarlos durante más de un periodo contable; El costo del activo pueda ser medido confiablemente; Los bienes muebles cuyo costosea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Ø Activos intangibles: Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

Los Fondos tienen el control;

Se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;

Se pueda medir fiablemente;

No se espera vender en el curso de sus actividades; Se

prevé usarlos durante más de un periodo contable;

El costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos. Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable. Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial deservicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.



La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Ø **Deterioro:** Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Ø **Cuentas por pagar:** Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

➤ **Ingresos:**

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones: Los

Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;

sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;

El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias



Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destino, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.

Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.

Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo



La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

➤ Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor de efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

☐ Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación



- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
 Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
 Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
 Nota 35. Impuesto a las ganancias.
 Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	130,387,295.00	4,972,090.00	125,415,205.00
1.1.05	Db	Caja			0.00
1.1.06	Db	Cuenta única nacional			0.00
1.1.07	Db	Reservas internacionales			0.00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	130,387,295.00	4,972,090.00	125,415,205.00
1.1.20	Db	Fondos en tránsito			0.00
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido			0.00
1.1.33	Db	Equivalentes al efectivo			0.00
1.1.40	Db	Cuenta única sistema general de regalías			0.00

Los Depósitos en Instituciones Financieras aumentaron frente al saldo registrado en la vigencia anterior, porque desde el Ministerio de Educación Nacional se realizó giro por concepto de Calidad Gratuidad Educativa según Resolución # 006171 del mes de marzo de 2025, por valor de \$125.984.727

La Institución Educativa tiene depositados los recursos financieros en el Banco Caja Social, actualmente cuenta con los siguientes productos financieros: Una cuenta Corriente, cuatro cuentas de ahorro y una cuenta Maestra pagadora

A la fecha se encuentran conciliados los bancos, por cierre de la fecha del sistema contable SICO, quedan Ingresos pendientes de reconocer en libros. La institución a la fecha no presenta partidas conciliatorias.

5.1. Depósitos en Instituciones Financieras

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	130,387,295.00	4,972,090.00	125,415,205.00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	7,819.00	7,865.00	-46.00
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	130,379,476.00	4,964,225.00	125,415,251.00

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles por concepto de traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, los cuales son girados con cheque. Durante el periodo informado, no se presentaron movimientos en la cuenta, debido a que todos los pagos fueron ejecutados mediante transferencia electrónica

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad son giradas por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución Educativa, estos recursos son transferidos con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del



sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

Corresponde a transferencias giradas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Actualmente no se han percibido recursos por este concepto.

5.2. Efectivo de uso restringido

La Institución Educativa, a la fecha no cuenta con Efectivo de Uso Restringido.

5.3. Equivalentes de Efectivo

La Institución Educativa, a la fecha no cuenta con Equivalentes de Efectivo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos			0.00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios			0.00
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina			0.00
1.3.13	Db	Rentas parafiscales			0.00
1.3.14	Db	Regalías			0.00

7.1. Otras cuentas por cobrar

La Institución Educativa no presenta cuentas por cobrar

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00
1.6.05	Db	Terrenos			0.00
1.6.10	Db	Semovientes y plantas			0.00
1.6.12	Db	Plantas productoras			0.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso			0.00
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje			0.00
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito			0.00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	0.00	0.00	0.00



Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre del periodo, cuentan con estos elementos y que no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín al corte del presente informe. Por esta razón, está pendiente realizar el debido registro contable del traslado a la cuenta de resultados (Gasto), una vez se cumpla con la condición de cargue en el módulo SAP.

Así, en cumplimiento con la circular “Instrucciones para el envío de la Información Financiera de la Vigencia 2025”, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia, de acuerdo con la relevancia y materialidad para la Institución se presenta el siguiente detalle de saldos y Movimientos de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

CONCEPTO	Maquinaria y Equipo	Equipo de Comunicación y computación	Muebles y Enseres	Otros Bienes
Saldo Inicial	0	0	0	0
(+) Compra PPYE	0	0	0	0
(-) Traslados	0	0	0	0
A la cuenta 542307	0		0	0
A la cuenta 5111140002	0	0	0	0
A la cuenta 5501050012	0	0	0	0
A las cuentas 310509	0	0	0	0
A otras Cuentas (51 – 55) **	0	0	0	0
Saldo Final	0	0	0	0

Los traslados a Otras cuentas representan ajustes realizados en contabilidad, por ser elementos que la unidad de bienes muebles no consideró son objetos de marcación.

No hay bienes que se encuentren pendientes de marcación.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos operativos

CONTRATISTA	Identificación	Espacio	Valor	Plazo	Cuotas	Valor total	Estado
MILTON CESAR FLÓREZ HIGUITA	70.663.542	Tienda escolar	190.000	10 meses	9 cuotas	1.710.000	Al día

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente de acuerdo con la “Política de arrendamientos”. Para el periodo correspondiente la institución educativa se encuentra al día en los pagos por este concepto.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	3,313,555.00	1,013,599.00	2,299,956.00
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales			0.00
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar			0.00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar			0.00
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior			0.00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	13,555.00	13,599.00	-44.00
2.4.10	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0.00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina			0.00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	198,000.00		198,000.00
2.4.40	Crt	Impuestos contribuciones y tasas			0.00
2.4.90	Cr	Otras cuenta por pagar	3,102,000.00	1,000,000.00	2,102,000.00

Las cuentas por pagar corresponden a:

198.000 DIAN NIT 800197268-4 por concepto de retención en la fuente mes de marzo

21.1.Otras cuentas por pagar – Revelaciones Generales

Las Otras cuentas por pagar representan la cuenta de honorarios y servicios pendientes de pago, que, de acuerdo a las cláusulas contractuales, se reconoce la obligación cuando la entidad ha recibido los servicios y se crea la obligación de pagar por ellos en el futuro.

- \$3.102.000 a nombre de Gloria Mabel Valencia Pérez CC. 43563903 por concepto de honorarios a marzo de 2025

Los recursos a favor de terceros se generan por la causación de la devolución anual al Municipio de Medellín, por los rendimientos financieros generados en las cuentas de transferencias Municipales y Presupuesto Participativo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del presupuesto de Medellín, así \$13.599.

“32. Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad del Municipio de Medellín: Son propiedad del Municipio de Medellín los rendimientos financieros que generen los recursos entregados por concepto de: a) Aportes o transferencias corrientes y de capital que se realicen a los Establecimientos Públicos municipales, exceptuando los financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y los que hayan sido destinados mediante Acuerdo municipal.”

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos			0.00
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración			0.00
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	0.00	0.00	0.00

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. Para la vigencia esta cuenta no presenta saldo

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

La Institución Educativa no tiene saldo en las cuentas de Orden.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.



NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	127,073,740.00	499,501.00	126,574,239.00
3.1.05	Cr	Capital fiscal	7,379,729.00	7,379,729.00	0.00
3.1.06	Cr	Capital de los fondos de reservas de pensiones			0.00
3.1.07	Cr	Aportes sociales			0.00
3.1.08	Cr	Capital suscrito y pagado			0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-3,421,238.00	-5,240,328.00	1,819,090.00
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	123,115,249.00	-1,639,900.00	124,755,149.00

27.1. Capital Fiscal

El capital fiscal de la Institución Educativa, al corte del presente informe es de: 7.379.729

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos.

Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable.

Ø Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.

Ø En la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual, se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2017.

- Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de \$44.811.500 corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

□ Saldos en las cuentas 310901 y 310902- Corrección de errores vigencia anteriores, corresponden a traslado de bienes muebles adquiridos en vigencias anteriores, de acuerdo a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la comunicación interna del 26 de septiembre de 2019 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 202130274643 de agosto 20 de 2019.

- Cuenta 3109020006 -Traslado el valor de la reclasificación del déficit acumulado a diciembre de 2023 al inicio de cada período contable por valor de \$744.711
- Cuenta 3109020005 -Traslado el valor de la reclasificación del déficit acumulado a diciembre de 2022 al inicio de cada período contable por valor de \$1.391.101
- Cuenta 3109020004 – Traslado el valor de la reclasificación del déficit acumulado a diciembre de 2021 al inicio de cada período contable por valor de \$114.059.
- Cuenta 3109020003 – Traslado el valor de la reclasificación del déficit acumulado a diciembre de 2020 al inicio de cada período contable por valor de \$5.773.090.
- Cuenta 3109020001 – Traslado el valor de la reclasificación del déficit acumulado a diciembre de 2018 al inicio de cada período contable por valor de \$4.174.366.
- Cuenta 3109010112-Corrección de errores vigencia 2019 por valor de \$3.984.328 se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2019.



- Cuenta 3109010205- Excedente acumulado a diciembre 31 de 2024 por valor de \$1.819.090

27.3. Resultado del ejercicio

En el análisis horizontal de la cuenta 36, Resultado del Ejercicio, presenta: excedente por valor de: 123,115,249

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	126,415,249.00	36,100.00	126,379,149.00
4.1	Cr	Ingresos fiscales			0.00
4.2	Cr	Venta de bienes			0.00
4.3	Cr	Venta de servicios			0.00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	125,984,727.00	0.00	125,984,727.00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales			0.00
4.8	Cr	Otros ingresos	430,522.00	36,100.00	394,422.00

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	125,984,727.00	0.00	125,984,727.00
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	125,984,727.00	0.00	125,984,727.00
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones			0.00
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías			0.00
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud			0.00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	125,984,727.00	0.00	125,984,727.00

Para Programas de Educación

Corresponde a los valores transferidos por el Ministerio de Educación Nacional, por la asignación de la gratuidad educativa.

- identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios
- construcción del indicador de gratuidad,
- estimación de los per-capitas de gratuidad.
- Así mismo se destinarán el mayor valor transferido a destinación específica para formación Integral y Primera Infancia

Fuente: Grupo información-OAPF-SIMAT-DUE

Nota1: Para la elaboración de este anexo se utilizó la matrícula preliminar EPBM de octubre 2024.

Nota2: Para este anexo, la información de matrícula del año 2024

ASIGNACIÓN MODELO	Asignación total Formación Integral	Asignación dotación primera infancia	Asignación total por gratuidad 2025
87,280,245	32,367,243	6,337,239	125,984,727



Otras Transferencias

Las otras transferencias, corresponden a asignaciones realizadas por otras entidades las cuales, por su naturaleza, no son cuentas recíprocas con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

28.1. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	430,522.00	360,100.00	70,422.00
4.8	Cr	Otros ingresos	430,522.00	360,100.00	70,422.00
4.8.02	Cr	Financieros	102.00	100.00	2.00
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos			
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio			0.00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	430,420.00	360,000.00	70,420.00

Las Instituciones gozan de gratuidad educativa la cual se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Los ingresos de transacciones con contraprestación, corresponde a la venta de bienes y servicios del establecimiento educativo, sin afectar la gratuidad. Siendo así los recaudos corresponden a Arrendamientos de Espacios, Certificados por estudiantes que se encuentran fuera del Sistema Educativo Oficial, Programas de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI, corresponde a básica secundaria la cual va dirigida principalmente a personas que, por su condición vulnerable, desplazada, laboral o desescolarizada, no pudieron culminar sus estudios, derechos académicos de la media académica.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	3,300,000.00	2,000,000.00	1,300,000.00
5.1	Db	De administración y operación	3,300,000.00	2,000,000.00	1,300,000.00
5.2	Db	De ventas			0.00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones			0.00
5.4	Db	Transferencias y subvenciones			0.00
5.5	Db	Gasto público social			0.00

29.1 Gastos de administración de operación y de ventas

Los gastos de administración de operación y ventas corresponde a los recursos que destina la Institución Educativa para atender las necesidades básicas de la Institución como son Materiales y suministros, Honorarios, Servicios, Servicio de impresos, Servicios públicos y en la reclasificación al gasto de los bienes muebles adquiridos que tienen un valor razonable inferior a 3 SMMLV y que ya han sido cargados al inventario del Municipio de Medellín, de acuerdo a las políticas contables (de Propiedad, Planta y Equipo).



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	3,300,000.00	2,000,000.00	1,300,000.00
5.1	Db	De Administración y Operación	3,300,000.00	2,000,000.00	1,300,000.00
5.1.01	Db	Sueldos y salarios			0.00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas			0.00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas			0.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina			0.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales			0.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos			0.00
5.1.11	Db	Generales	3,300,000.00	2,000,000.00	1,300,000.00

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

La institución no presenta saldo en estas cuentas

29.3. Transferencias y subvenciones

El saldo de esta cuenta representa los bienes cargados en el módulo de activos fijos del Municipio de Medellín y registrados en la cuenta contable 5424070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00
5.4.08	Db	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00
5.4.08.17	Db	Participación para salud			0.00
5.4.08.18	Db	Participación para educación			0.00
5.4.08.19	Db	Participación para propósito general			0.00

29.4. Gasto público social

El Gasto Público Social corresponde a los recursos que destina la Institución Educativa para atender las necesidades básicas de la Institución como son Mantenimiento de Infraestructura (Bienes muebles e inmuebles), Actividades Culturales, Deportivas para los educandos, en la Adquisición de materiales pedagógicos y en la reclasificación al gasto de los bienes muebles adquiridos que tienen un valor razonable inferior a 3 SMMLV y que ya han sido cargados al inventario del Municipio de Medellín, de acuerdo a las políticas contables (de Propiedad, Planta y Equipo).

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	0.00	0.00	0.00
5.5.01	Db	EDUCACIÓN	0.00	0.00	0.00
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios			0.00
5.5.01.02	Db	Contribuciones imputadas			0.00
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas			0.00
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina			0.00
5.5.01.05	Db	Generales	0.00	0.00	0.00
5.5.01.0012	Db	Bienes de menor cuantía FSEM			0.00
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios			0.00



29.5. Otros gastos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
5.8.02	Db	COMISIONES	0.00	0.00	0.00
5.8.02.06	Db	Adquisición de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	0.00	0.00	0.00
5.8.02.39	Db	Derechos en fideicomiso	0.00	0.00	0.00

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a cobro realizado a la Institución por concepto de comisión por consignación nacional, los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario dechequera, entre otros.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de la institución educativa, con corte al 31 de marzo de 2025, asciende a \$130.387.295, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

1. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 08 de abril de 2025

Gloria Mabel Valencia Pérez
Contadora Pública
C.C. 43.563.903
PT 99402-T

Héctor Mauricio Calle Gallego
Ordenador del Gasto
C.C. 71.695.133

Johana Diaz
tesorera
C.C.42.964.104



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

006171 27 MAR 2025

Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2025.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 5° de la Ley 715 de 2001, los literales a), b) y c) del artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y la Resolución 00002 del 2 enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones será distribuida atendiendo los siguientes criterios descritos por la norma: i) Población Atendida; ii) Población por Atender en condiciones de eficiencia y iii) Equidad.

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que "*Gratuidad. Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca*". El citado artículo se encuentra reglamentado en la sección 4 en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – Decreto 1075 de 2015 señala que: "*Destinatario del giro directo. En consonancia con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas estatales*". A su vez, el artículo 2.3.1.6.4.7 ibidem establece el procedimiento a seguir para el giro de estos recursos.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional verificó los establecimientos educativos que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y en la Directiva Ministerial 23 de 2011, los cuales se relacionan en el artículo primero de la presente resolución.

Que una vez surtido el procedimiento previsto en los literales a), b) y c) del artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, corresponde al Ministerio de Educación Nacional elaborar una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituye como el soporte para el giro de los recursos, de acuerdo con lo establecido en el literal d) de la misma norma.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6. del decreto en cita establece que, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales o al Fondo de Servicios al cual se asocien si no cuentan con uno propio.

Que mediante el Documento de Distribución SGP-100-2025, se realizó la distribución de las apropiaciones correspondientes de la participación de Educación del Sistema General de Participaciones, destinando un total para el concepto de calidad - gratuidad educativa, el monto de **\$1.191.192.736.497**

Que, mediante la Resolución 000002 del 02 de enero de 2024, la Secretaria General encargada de las funciones del despacho de la Ministra de Educación Nacional delegó en los Viceministros de Educación Superior, Educación Preescolar, Básica y Media y en la Secretaría General, la ordenación del gasto de los rubros y sus desagregaciones de gastos de inversión conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos, adicionalmente, la ordenación de los rubros y sus desagregaciones de gastos de funcionamiento teniendo en cuenta la destinación del recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2025."

N.	ITEM*	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FSE – ASOCIADO -SEDE	NIT FONDO DE SERVICIOS	VALOR GIRO
6938	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA TULIO OSPINA	FSE	811017604	\$ 121.976.268
6939	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL URIBE ANGEL	FSE	900412664	\$ 181.139.284
6940	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	FSE	811020369	\$ 181.605.572
6941	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY	FSE	811018101	\$ 161.361.257
6942	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA	FSE	811020435	\$ 153.076.993
6943	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA	FSE	811026814	\$ 201.527.097
6944	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	FSE	811039002	\$ 197.501.015
6945	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA	FSE	811019802	\$ 156.729.963
6946	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO	FSE	811019890	\$ 156.001.437
6947	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ROBLED0	FSE	811019634	\$ 151.314.090
6948	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO	FSE	811031045	\$ 76.042.119
6949	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	FSE	900585184	\$ 151.977.637
6950	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA ASIA IGNACIANA	FSE	811019065	\$ 237.869.848
6951	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLIN	FSE	811034110	\$ 370.864.796
6952	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	FSE	811018564	\$ 76.820.786
6953	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN	FSE	811017345	\$ 158.987.250
6954	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DE LOS ANGELES CANO MARQUEZ	FSE	811033249	\$ 231.714.484
6955	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA OCTAVIO CALDERON MEJIA	FSE	811022003	\$ 133.532.436
6956	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE	FSE	811017999	\$ 101.840.595
6957	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA JUVENIL NUEVO FUTURO	FSE	811021956	\$ 150.824.104
6958	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO NERUDA	FSE	811029728	\$ 147.905.875
6959	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE	FSE	811040303	\$ 167.691.433
6960	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA GOMEZ CARVAJAL	FSE	811035928	\$ 192.934.517
6961	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA CAPILLA DEL ROSARIO	FSE	811040452	\$ 116.123.699
6962	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO DE ABURRA	FSE	811021944	\$ 167.033.787
6963	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO	FSE	811013474	\$ 129.577.239
6964	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA FELIX HENAO BOTERO	FSE	811022459	\$ 153.537.846
6965	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO	FSE	811031904	\$ 133.019.007
6966	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS	FSE	811021783	\$ 98.401.470
6967	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA	FSE	811038688	\$ 225.060.283
6968	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LA CIMA	FSE	811019074	\$ 281.069.094
6969	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA ANA DE CASTRILLON	FSE	890983782	\$ 125.984.727
6970	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA TOMAS CARRASQUILLA	FSE	811020638	\$ 87.756.843
6971	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA	FSE	811019729	\$ 126.689.556
6972	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDITAS GOMEZ MARTINEZ	FSE	811018413	\$ 217.092.005
6973	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA LAS AMERICAS	FSE	811019735	\$ 134.724.131
6974	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE	FSE	811019064	\$ 218.914.035
6975	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA AURES	FSE	811045207	\$ 112.393.373
6976	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO MUÑOZ SUESCUN	FSE	811019157	\$ 173.814.450
6977	61	MEDELLIN	Medellín	INSTITUCION EDUCATIVA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	FSE	811017265	\$ 242.753.117